



II LEGISLATURA

morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **María Guadalupe Chávez Contreras**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I, II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE
A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE CONFORMIDAD A SUS**

ATRIBUCIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REALICE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO AL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2022-2024, PRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha de 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, emitido por el Consejo de Salubridad General. Asimismo, se reconoció la continuación de actividades esenciales, las cuales son necesarias para atender la emergencia sanitaria, que se dividen en cinco grupos: a) Sector Salud; b) Seguridad Pública; c) Funcionamiento fundamental de la Economía; d) Programas Sociales; y e) Servicios indispensables.

II. Que el 31 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”.

III. Que, desde entonces, para el Gobierno de la Ciudad de México ha sido prioridad la protección y defensa de las libertades fundamentales y derechos humanos, por lo que se han salvaguardado los posibles

impactos sobre la sociedad en general, las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.

IV. Que, en junio del 2020, la Jefa de Gobierno y el presidente Andrés Manuel López Obrador presentaron el Programa de reactivación económica de la Ciudad de México que *contemplaba una inversión de 76,267 millones de pesos en obras públicas y privadas para generar un total de 987,183 a empleos directos e indirectos.*

V. Que el 25 de julio de 2021, Autoridades de la Ciudad de México presentaron un nuevo plan de reactivación económica, que *consistía en retomar acciones previas y seguir teniendo al sector de la construcción como eje esencial y como nuevo factor diferencial lograr la vacunación de toda la población capitalina, como acción principal ante el impacto generado por la pandemia.*

VI. Que el 16 de marzo del presente, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, encabezó la Asamblea General del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, donde presentó *el Plan de Reactivación Económica de la capital para el periodo 2022-2024.*

VII. La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, informó que el Plan de Reactivación Económica de la Ciudad de México 2022-2024 *estima la creación de 100 mil empleos adicionales en la capital con el objetivo de acelerar el crecimiento a través del impulso a la economía familiar, al sector de la construcción, vivienda y al de turismo luego de la crisis que generó la pandemia de COVID-19.*¹

¹ Véase: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/plan-de-reactivacion-economica-de-la-ciudad-de-mexico-2022-2024-preve-la-creacion-de-100-mil-empleos->

hemos logrado superar, trajo consigo incontables cuestiones negativas, tales como miles de decesos, pérdida de empleos, una reducción en la calidad de la educación por la inserción necesaria de las herramientas electrónicas y a distancia, impensables afectaciones a la salud psicológica de la población y, por supuesto, un impacto negativo en la economía de todas las naciones del planeta.

Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial, ha referido que la recesión ocasionada por la pandemia sea, probablemente la más profunda para las economías avanzadas desde la Segunda Guerra Mundial y la primera contracción de productos en las economías emergentes en al menos 60 años a la fecha.⁴

También se ha mencionado que los efectos están siendo particularmente profundos en los países más afectados por la pandemia y en los que dependen profundamente del mercado internacional, exportaciones de productos básicos y turismo, lo cual plantea la necesidad de llevar a cabo medidas necesarias que reduzcan el impacto de dichas afectaciones.⁵

Dentro de dichas acciones se encuentran las identificadas por el concepto de reactivación económica, lo que se traduce como el proceso por el que se busca que la economía de una nación retome un rumbo positivo después de haber sufrido una crisis que afecte a la mayoría de los sectores integrantes del círculo económico de dicho país.

⁴ La COVID-19 (coronavirus) Hunde a la Economía Mundial en la Peor Recesión desde la Segunda Guerra Mundial. Obtenido de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii> Consultado el 20/03/2022.

⁵ Ídem.

Si bien es cierto que el aminorar los efectos económicos que trajo consigo la pandemia es una tarea que compete tanto a la iniciativa privada como al Gobierno, es claro que este último, al dictar las políticas económicas dentro de su territorio, es quien tiene mayor facilidad para implementar programas emergentes que puedan frenar las debacles económicas, beneficiando así la estabilidad económica en pro siempre de la población y sus derechos económicos, pues recordemos que estos últimos surgen, al menos en América Latina, como producto del subdesarrollo, la industrialización tardía y la intervención económica necesaria del Estado.⁶

En dicho sentido, el Gobierno de la Ciudad de México presentó en el plan de reactivación económica que nos ocupa, con los siguientes ejes principales que habrán de ser en beneficio de las y los capitalinos:

Eje 1) Apoyo a la economía popular, social y solidaria

- *Adelanto al acceso a la cuota fija o al 30 por ciento de descuento en pago de predial para personas de 58 años y más, durante dos años. Condonación para los adultos mayores al pago de cuotas a Unidades Habitacionales a través de la Procuraduría Social de la Ciudad de México (Prosoc).*
- *Exención del Impuesto Sobre Nómina (ISN) a Micro y Pequeñas Empresas durante sus tres primeros meses y las cuales hayan iniciado operaciones en 2022 con la finalidad de incentivar la creación de 17 mil nuevas empresas en este año.*
- *Ventanilla única y trámite digital para alrededor de 5 mil microempresas, pequeños comercios o industrias de bajo impacto para obtener el Certificado Único de Uso de Suelo por Reconocimiento de Actividad.*
- *Continuación en 2022 del otorgamiento de microcréditos de 10 mil pesos con 0 por ciento de tasa de interés para el autoempleo en zonas de alta y muy alta marginación a través de una bolsa de 500 millones de pesos (mdp). Los detalles se informarán la próxima semana.*

⁶ DÍAZ Müller, Luis. Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Aportaciones de México. Obtenido de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3466/4089> Consultado el 20/03/2022.

- Otorgamiento de créditos simples a sectores formales a través del Programa Impulso Nacional Financiera (Nafin) por medio de 427.5 mdp.
- Así como el fortalecimiento de las Ferias del Empleo; el inicio del programa “Empleo Verde” para contratar a mil personas por tres meses en labores ambientales y de saneamiento; formación y certificación del primer millar de programadores en HTML, PYTHON y JAVA en conjunto con PILARES-Google-Amazon.

Eje 2) Nuevos instrumentos de apoyo a la construcción, la vivienda y la economía en general

- Presentación de un Estudio Único de Impacto Urbano, Social y Ambiental, mediante una ventanilla digital a través de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda (SEDUVI). Para facilitar y transparentar el proceso se crea la Comisión de Estudio de los Impactos Urbano y Ambiental.
- Actualización del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente que amplíalos incentivos para desarrollar al menos 20 por ciento de vivienda incluyente en los desarrollos inmobiliarios, a través del otorgamiento por cinco años de la condonación del Impuesto Predial.
- Modificación de lineamientos para reconvertir oficinas a vivienda y ampliar su cobertura a otras áreas de la capital.
- El Instituto de Vivienda (INVI) ofrecerá en 2022 entre 13 mil y 15 mil créditos para mejoramiento de vivienda por medio de las “Ventanillas Únicas INVI/INFONAVIT” y facilidades para acceso a dichos créditos. Además de que se contempla un Plan Maestro de la Zona Rosa, para construcción de nuevas viviendas asequibles para la población. SEDUVI dará los detalles. Aunado a que se continúa con el impulso de Vallejo-i.

Eje 3) Acciones para relanzar el sector turístico, cultural y el Centro Histórico

- Lanzamiento de herramientas digitales que simplifiquen trámites para abrir restaurantes y continuación del Programa “Ciudad al Aire Libre”; en abril se presentarán las carteleras de grandes festivales y sus campañas de promoción. Además se presentará el programa “Colibrí Viajero” que permitirá que personas de zonas vulnerables conozcan de manera gratuita la riqueza cultural y turística de la Ciudad de México.⁷

⁷ Ídem.

Así las cosas, la Jefa de Gobierno también ha declarado: *“Quiero hablar a las familias de la ciudad: primero, deben saber que la prioridad es el bienestar y su prosperidad. Por ello, en un esfuerzo extraordinario estamos potenciando la economía desde abajo, acompañando a los programas federales con el aumento de la beca universal que damos a todas y todos los niños que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México”*.⁸

En este sentido y en el marco de la presentación del Plan de Reactivación Económica en la Ciudad de México 2022-2024, el cual tiene el objetivo de acelerar el crecimiento y progreso de la capital, desde la economía popular hasta la proyección internacional. Resulta necesario que la Secretaría de Desarrollo Económico difunda los alcances de este, posibilitando que la mayoría de la población de la Ciudad tenga conocimiento de los beneficios y acciones a implementar en el contexto del retorno a la normalidad.

Es por todo lo anterior, que se considera oportuno de que esta Soberanía emita el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos

⁸ Presenta Gobierno de CDMX 10 Ejes para Reactivar la Economía en la Capital. Obtenido de: <https://aristeginoticias.com/2607/dinero-y-economia/presenta-gobierno-de-cdmx-10-ejes-para-reactivar-la-economia-en-la-capital/> Consultado el 20 de marzo de 2022.

internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

SEGUNDO.- Que el artículo 17, numeral 3 de la Constitución Política Local establece que las políticas sociales y económicas se concebirán de forma integrada y tendrán como propósito el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el bienestar de la población y la prosperidad de la ciudad, de acuerdo a los principios de interdependencia e indivisibilidad.

TERCERO.- Que el artículo 17, apartado B, numeral 2 de la Carta Magna Local dice que las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional. A la economía concurren los sectores público, social, privado y los demás que contribuyan al desarrollo; la ley la fomentará, protegerá y regulará, de acuerdo con el interés público y el beneficio general, la inversión, la generación de empleo y el ingreso dignos, la innovación y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

CUARTO.- Que el artículo 17, apartado B, numeral 5 de la Constitución Local señala que el Gobierno de la Ciudad establecerá políticas y programas para promover la inversión en beneficio del desarrollo, con mecanismos que otorguen certeza jurídica y cuenten con incentivos para su consolidación.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de

México a la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

SEXTO.- Que el artículo 30, fracción I de la misma Ley expresa que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico.

SÉPTIMO.- Que el artículo 7, fracción XII de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal establece como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico producir y difundir información económica oportuna y relevante para la toma de decisiones de los Agentes Económicos.

OCTAVO.- Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México dispone que el Consejo es un Órgano de diálogo social y concertación pública, que colabora con el Gobierno Local, las Alcaldías y el Cabildo en la promoción del desarrollo social incluyente, el cumplimiento de los derechos, el fomento del crecimiento económico sustentable, en la viabilidad y equilibrio fiscales de la Ciudad y el empleo, y la justa distribución del ingreso.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para que, de conformidad a sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, realice campañas de difusión dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México respecto al Plan de Reactivación Económica en la Ciudad de México 2022-2024, presentado por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, a fin de informar las acciones que permitirán la creación de empleos mediante el impulso a la economía popular, el sector de la construcción y vivienda, así como las medidas para la reactivación turística.

Atentamente



Diputada María Guadalupe Chávez Contreras

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 26 días del mes de
abril de 2022.